

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

- 117** *Resolución de 3 de diciembre de 2015, conjunta de la Viceconsejería de Formación Profesional y de la Dirección General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se publica la convocatoria del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación.*

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral (BOE número 205, de 25 de agosto), y una vez firmada la Resolución conjunta del Viceconsejero de Formación Profesional y del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se convoca el proceso de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación,

El Viceconsejero de Formación Profesional y el Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo de los Departamentos de Educación, Política Lingüística y Cultura, y de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco, resuelven anunciar los siguientes aspectos de la misma.

Primero.

La Resolución conjunta de 3 de diciembre de 2015, del Viceconsejero de Formación Profesional y del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se convoca el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o vías no formales de formación incluidas en unidades de competencia de las Cualificaciones Profesionales: «Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales», «Atención socio-sanitaria a personas en el domicilio», «Atención socio-sanitaria a personas dependientes en instituciones sociales», «Servicios para el control de plagas», «Gestión de servicios para el control de organismos nocivos», «Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería», «Actividades auxiliares de comercio», «Actividades de gestión del pequeño comercio», «Operaciones de fontanería y calefacción-climatización doméstica», «Operaciones básicas de cocina», «Limpieza en espacios abiertos e instalaciones industriales», «Gestión de residuos urbanos e industriales» y en ciertas unidades de competencia de los títulos de «Técnico en Emergencias sanitarias», «Técnico en Instalaciones eléctricas y automáticas», «Técnico Superior en Administración y Finanzas» y «Técnico en Soldadura y Calderería», será publicada en el «Boletín Oficial del País Vasco» de 21 de diciembre de 2015.

Las actuaciones previstas en el procedimiento se llevarán a cabo en el marco del Programa financiado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

Segundo.

Se convoca el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral y/o de vías no formales de aprendizaje correspondientes a 79 unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, con la siguiente distribución:

Tabla I

Cualificación profesional/título	Código	N.º unidades de competencia	Total plazas
Técnico en Soldadura y Calderería	–	10	75
Técnico Superior en Administración y Finanzas.	–	13	100

Cualificación profesional/título	Código	N.º unidades de competencia	Total plazas
Técnico en Instalaciones eléctricas y automáticas	–	10	125
Técnico en Emergencias sanitarias	–	7	250
Atención sociosanitaria a personas en el domicilio	SSC089_2	3	550 (*)
Atención sociosanitaria a personas dependientes en Instituciones Sociales	SSC320_2	4	550 (*)
Servicios para el control de plagas	SEA028_2	3	80 (*)
Gestión de servicios para el control de organismos nocivos	SEA251_3	4	30 (*)
Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería	AGA164_1	3	60 (*)
Actividades auxiliares de comercio	COM412_1	4	50
Actividades de gestión del pequeño comercio	COM631_2	5	50
Operaciones de fontanería y calefacción-climatización doméstica	IMA367_1	2	100
Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales	SSC319_1	4	70 (*)
Operaciones básicas de cocina	HOT091_1	2	75 (**)
Limpieza en espacios abiertos e instalaciones industriales	SEA406_1	2	50
Gestión de residuos urbanos e industriales	SEA027_2	3	50

(*) Convocatoria específica.

(**) 25 plazas reservadas para convocatoria específica.

Tercero.

El plazo de presentación de solicitudes para la preinscripción de las unidades de competencia incluidas en la Tabla I será del 11 al 25 de enero de 2016, ambos incluidos, excepto para las cualificaciones de «Atención socio-sanitaria a personas en el domicilio», «Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales» que además del 11 al 25 de enero de 2016, ambos incluidos será del 21 al 23 de diciembre de 2015, ambos incluidos.

Cuarto.

Las bases de la resolución de la convocatoria así como la solicitud de preinscripción estarán disponibles a efectos informativos, en la dirección del Instituto Vasco del Conocimiento de la Formación Profesional, <http://www.ivac-eei.eus>.

Quinto.

La presentación de la preinscripción, debidamente cumplimentada, se realizará en el plazo señalado, en cualquiera de los centros indicados en los lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de presentarse en una oficina del servicio de Correos, se llevará en sobre abierto al objeto de que en la cabecera de la hoja de inscripción se haga constar por la oficina de Correos la fecha de presentación.

Vitoria-Gasteiz, 3 de diciembre de 2015.–El Viceconsejero de Formación Profesional, Jorge Arévalo Turrillas.–El Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, Adolfo Alustiza Fernández.